

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 73174

Que mediante providencia calendada quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Daniela Garrido Arias contra Comisión Escrutadora Municipal De Santa Marta radicado único No. 110010205000202301966-00, *resolvió*: "PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela solicitada por la parte accionante, de conformidad con las razones acotadas en precedencia. **SEGUNDO**: **NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO**: Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si este fallo no fuere impugnado."

Por lo tanto, se pone en conoci<mark>mi</mark>ento el mencionado auto a <u>todas las partes e intervinientes</u> <u>dentro de la acción de tutela **47001310500420230028001**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.</u>

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 20 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m. Vence: El 20 de febrero de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JULIA INES CARRERO BALDION Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia